

**ACTA DE INTENCION**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Jefe de Gobierno, Dr. Anibal Ibarra, con domicilio en Avenida de Mayo N° 525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , Republica de Argentina y el Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz, Bolivia, República de Bolivia, representado por el señor Alcalde, Dr. Juan del Granado Cosio, a través de la presente Acta exteriorizan su firme intención de afianzar los lazos de cooperación mutua entre ambas ciudades e incentivar el intercambio de experiencias con el propósito de fortalecer las relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad, desarrollo con equidad y bienestar de sus ciudadanos, de acuerdo con las consideraciones que se detallan a continuación:

**CONSIDERANDO**

Que, la condición de ciudadanos sudamericanos facilita la implementación de políticas conjuntas en la promoción de diversas áreas que integran la competencia local y que contribuyen a la consolidación de ambas ciudades como centros de atracción turística, cultural, patrimonial y de desarrollo económico;

Que, la comunidad boliviana que reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, se encuentra integrada en su mayoría por personas nacidas en la ciudad de La Paz;

Que, constituye una prioridad de los gobiernos locales velar por el desarrollo humano de sus habitantes;

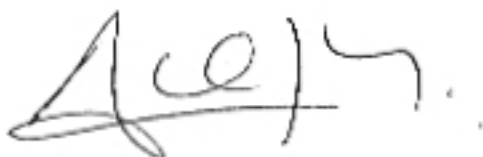
Que, en este orden de ideas, resulta necesario comprometerse con la profundización de la integración de la región Sudamericana, en el convencimiento de que su fortalecimiento contribuirá al desarrollo de los gobiernos locales y facilitará el intercambio de experiencias entre estos.

Que, a fin de implementar la cooperación referida;

**SE ACUERDA:**

Suscribir la presente Acta de Intención con el objeto de propiciar y desarrollar programas de cooperación, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Municipal de La Paz, en las materias y áreas de gestión que resulten de interés de las partes

Se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de 2003



Visto:

El Proyecto de Ley del Señor Jefe de Gobierno, contenido en el Expediente N° 718-J-2003, que propone se apruebe el Convenio N° 12/03, Acta de Intención celebrada con el Gobierno Municipal de la Ciudad de la Paz, República de Bolivia, y

Considerando:

Que el 9 de abril de 2003 se celebró el Convenio mencionado en los Vistos consistente en un Acta que exterioriza la intención de ambos gobiernos de afianzar los lazos de cooperación mutua entre ambas ciudades;

Que asimismo es propósito de ambas partes incentivar el intercambio de experiencias con el propósito de fortalecer las relaciones inspiradas en deseos de paz, amistad, desarrollo y bienestar de sus ciudadanos;

Que se implementarán políticas conjuntas de promoción que contribuyan a la consolidación de ambas ciudades como centros de atracción cultural, turística y de desarrollo;

Que el Acta de Intención propicia el desarrollo de programas de cooperación entre ambos gobiernos.


Por lo expuesto, esta Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales aconseja la sanción de la siguiente

### LEY

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Intención celebrada entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Gobierno Municipal de la Ciudad de la Paz, República de Bolivia, la que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales de 26 de Agosto de 2003




GARCÍA MORENO MIGUEL ANGEL  
Presidente



BUSACCA, RICARDO  
Vicepresidente



ARGUELLO JORGE



COSTANZO, HÉCTOR

CRESPO CAMPOS, JULIO



PEDUTO FARDO, EDUARDO

LARROSA, MARCELA